

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)
Tel. Fax N° 0875 - 21182
REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 03 de junio de 2.014.-

RESOLUCION N° 234-SRT-2.014.

EXPTE. N° 20.219/14.

VISTO:

El presente Expediente y la diferente factura que se adjunta; y

CONSIDERANDO:

Que dichas facturas corresponden a gastos originados por la organización de la "I JORNADAS DE ENFERMERIA".

Que la organización del mencionado evento redundó en beneficio de los alumnos de las Carreras de Enfermería que se dictan en la Sede Regional Tartagal y en la Sede Santa Victoria Este de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar los gastos ocasionados por la organización de la "I JORNADAS DE ENFERMERIA", realizado en ámbito de la Sede Regional Tartagal, por la suma de PESOS: UN MIL NOVECIENTOS CINCO (\$ 1.905,00) y de acuerdo al detalle que se consigna en el Formulario de Relación de Comprobantes adjunto.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto a la siguiente partida y por el monto que se consigna: 3.3.3 2.1.1 Alimentos: Pesos: Un mil cuatrocientos cinco (\$ 1.405,00) y 3.3.3 Servicio Profesional y Comercial: Pesos: Quinientos (\$ 500,00), del presupuesto de esta Universidad para el Ejercicio 2.013.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad a sus efectos.

soi


Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.




Lic. Martha Barboza
Vicedirectora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.